



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
CALLE INDEPENDENCIA N° 510 – Virú

Resolución de Alcaldía N° 359-2020-MPV

Virú, 27 de Julio de 2020

VISTO:

El Informe N° 012-2019-MPV/GPPRyOPMI-SG.CEPLAES, de fecha 08 de Julio de 2020; el Informe N° 015-2019-MPV/GPPRyOPMI-SG.CEPLAES, de fecha 23 de Julio del 2020, emitidos por la Subgerencia del Centro Provincial de Planeamiento Estratégico (CEPLAES), alcanzando el proyecto del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2021 - 2023 de la Municipalidad Provincial de Virú, contenido en el Anexo B-4 "Plan Operativo Institucional Multianual con Programación Física y Costeo (aprobado), Año 2021 – 2023, registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01, para su aprobación y;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Virú, como órgano de gobierno promotor del desarrollo local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Qué, mediante Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establece que las Entidades Públicas, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales (POI) y Presupuestos Institucionales de Apertura (PIA), deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollarse en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para el cumplimiento de dichas metas establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la "Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública", como principal instrumento orientador de la nueva gestión pública en el Perú, que establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país; esta política está dirigida a todas las entidades públicas del Poder Ejecutivo nacional, Organismos Autónomos, así como a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sin afectar las autonomías que les confiere la ley, entidades todas que están llamadas a formular planes y emprender acciones de modernización de su gestión a fin de mejorar su desempeño al servicio de los ciudadanos;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
CALLE INDEPENDENCIA N° 510 – Virú

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, de fecha 23 de Noviembre del 2017, se aprueba la Guía del Planeamiento Institucional – CEPLAN, con fecha 31.Octubre.2018, se aprueba su actualización, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, y con fecha 30 de Abril del 2020, se aprueba mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 013-2020-CEPLAN, la vigente modificación de plazos de la Guía de Planeamiento Institucional – CEPLAN; estas guías orientan los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. Establece las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales, en el marco de las Políticas de Estado, del PEDN 2021, la pre imagen del Perú al 2030, las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, el POI actual comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un período no menor de tres (03) años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI. La programación multianual del POI, en adelante se denomina POI Multianual;

Que, la Municipalidad Provincial de Virú elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM y la estructura presupuestal del año vigente. El POI Multianual de la entidad debe registrar la priorización de cada Actividad Operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI. Además, expresa la Programación Física y de Costeo para cada año;

Que, el POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual de presupuesto de la entidad, en consecuencia, el Titular de la entidad aprueba el POI Multianual a través del aplicativo CEPLAN V.01. El Titular dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Virú vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 034-2017-MPV, establece que es función de la Subgerencia del Centro Provincial de Planeamiento Estratégico (CEPLAES), Conducir la formulación y actualización del Plan Operativo Institucional (POI) en coordinación con los responsables de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, así como su monitoreo y evaluación; proponiéndose a la Alcaldía para su aprobación;

Que, de acuerdo con los informes detallados en el visto, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023, es el instrumento de Planificación Estratégica-Operativa Institucional donde se establecen los objetivos y se programan las metas de cada Unidad Orgánica, según las prioridades institucionales establecidas para los periodos 2021, 2022 y 2023. A este conjunto de objetivos, proyectos y actividades se les debe asignar los recursos presupuestarios necesarios para su ejecución;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
CALLE INDEPENDENCIA N° 510 – Virú

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021 - 2023 ha sido elaborado teniendo como objetivo primordial, la Mejora de la Calidad de Vida de los Ciudadanos de Virú, mediante la ejecución de Proyectos, Programas y Actividades de Desarrollo, establecidos en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) de la Provincia de Virú y el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Provincial de Virú;

Que, la Municipalidad Provincial de Virú tiene la Misión de “Promover el desarrollo integral, armónico, y sostenible ambientalmente del distrito de Virú, brindando servicios de calidad y oportunos, mediante un manejo responsable de los recursos públicos”, como Gobierno Local moderno, eficiente, descentralizado, inclusivo, y abierto, representándonos y promoviendo el desarrollo local sostenible, como respuesta a las necesidades de los ciudadanos;

Qué, contando con los V°B° de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPMI, y de la Subgerencia del Centro Provincial de Planeamiento Estratégico (CEPLAES); y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y COSTEO (APROBADO), AÑO 2021 – 2023”, registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01 – Anexo B-4, de la Municipalidad Provincial de Virú, cuyo contenido forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPMI; y Subgerencia del Centro Provincial de Planeamiento Estratégico (CEPLAES), el seguimiento, ajustes, monitoreo y evaluación del cumplimiento del presente Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021 - 2023 de la Municipalidad Provincial de Virú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Virú

 Mg. Andrés O. Chávez Gonzales
 ALCALDE

C.c.
 GM
 GPPRYOPMI
 SG.CEPLAES
 GA
 Arch.